H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E. —

Quienes suscriben, América Victoria Aguilar Gil y Octavio Javier Borunda Quevedo, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, nos permitimos realizar las siguientes **PREGUNTAS AL ING. MARIO MATA CARRASCO, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA** al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El acceso al agua potable en condiciones de calidad, continuidad y seguridad constituye una condición indispensable para la salud pública, el desarrollo económico y el bienestar de la población. Garantizar este derecho no depende únicamente de la disponibilidad del recurso hídrico, sino también de la capacidad de las instituciones para conservar, mantener y modernizar la infraestructura necesaria para su distribución y saneamiento.

En Chihuahua, las condiciones climáticas, las sequías recurrentes, las altas temperaturas y la creciente demanda de agua hacen indispensable fortalecer la planeación y la inversión en infraestructura hidráulica. En este contexto, el estrés hídrico representa un desafío que exige no solamente estrategias para incrementar la disponibilidad del recurso, sino también acciones para reducir las pérdidas en las redes de distribución, mejorar su eficiencia y asegurar un aprovechamiento sostenible.

Edificio Legislativo. C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

A estos desafíos se suma la necesidad de garantizar que el agua suministrada a la población cumpla con los parámetros de calidad establecidos en la normatividad aplicable. Las deficiencias en la infraestructura, la falta de mantenimiento, la contaminación de las fuentes de abastecimiento y la insuficiencia de los mecanismos de vigilancia pueden generar riesgos para la salud pública que requieren atención preventiva y oportuna.

En relación con este tema, ante los problemas de contaminación del agua registrados en Guadalajara, Jalisco, resulta pertinente conocer los elementos técnicos que las sustentan, particularmente en lo relativo a la capacidad operativa, el personal especializado, los equipos de monitoreo y la infraestructura disponible para detectar y atender oportunamente cualquier problema de contaminación del agua.

Asimismo, aunque la presencia de arsénico no se presenta de manera uniforme en todo el territorio estatal, su detección en fuentes de abastecimiento subterráneas constituye un asunto de relevancia ambiental y sanitaria. Las condiciones geológicas de determinadas regiones, aunadas a la dependencia de los pozos profundos para el suministro de agua ante la escasez de fuentes superficiales y la recurrencia de las sequías, hacen necesario mantener una vigilancia permanente sobre la calidad del agua extraída para consumo humano y otras actividades.

De acuerdo con un informe, se han identificado 23 municipios con presencia de arsénico en el agua potable, de los cuales 14 localidades fueron

clasificadas en una categoría de alto riesgo y nueve en riesgo medio[1]. Según un informe de la COESPRIS, la comunidades con mayor riesgo por presencia de arsénico se sitúan en Julimes, Meoqui, Rosales, Jiménez, Hidalgo del Parral, Saucillo, San Francisco de Conchos, La Cruz, Nonoava, Ascensión y Guadalupe[2].

Estas cifras hacen necesario conocer la fuente, el alcance y la actualidad de los resultados, así como las medidas implementadas para verificar la calidad del agua, reducir la exposición de la población y atender las zonas que pudieran presentar concentraciones superiores a los límites permisibles.

La preocupación no se limita al consumo directo. Cuando el agua contaminada se utiliza para el riego agrícola o en actividades ganaderas, también resulta necesario evaluar las posibles vías de exposición a través de los alimentos y establecer las medidas de vigilancia correspondientes. Por ello, el monitoreo de la calidad del agua debe acompañarse de mecanismos de prevención, atención y coordinación entre las autoridades competentes.

Por otra parte, la planeación de la infraestructura hidráulica debe considerar las condiciones físicas de las redes de agua potable y drenaje, su antigüedad, los materiales con los que fueron construidas y sus necesidades de mantenimiento o sustitución. El deterioro de estas instalaciones puede ocasionar fugas, interrupciones del servicio y, cuando existen fallas sanitarias o contaminación, riesgos para la población.

---

[1] Contaminación por Arsénico en el Agua de Chihuahua: Un Riesgo para la Salud Pública – Con Evidencia Plus. (2026, 14 septiembre). https://conevidenciaplus.com/2026/09/14/cep-2026-112/

[2] Cynthia. (6 mayo). Once los municipios con mayor riesgo por arsénico en agua. La Opción de Chihuahua. https://laopcion.com.mx/noticias/oncelos-municipios-con-mayor-riesgo-por-arsenico-en-agua-20170506-174357.html

En consecuencia, resulta necesario conocer los diagnósticos técnicos con los que cuenta la Junta Central de Agua y Saneamiento, los programas de rehabilitación y modernización que se encuentran en ejecución (JCAS), los municipios que requieren atención prioritaria y los recursos destinados a estas acciones. De igual manera, es importante conocer los mecanismos de vigilancia y control que permiten verificar el cumplimiento de las normas de calidad del agua potable y la capacidad institucional para responder ante posibles contingencias.

La planeación de la infraestructura hidráulica debe sustentarse en información verificable, metas de cumplimiento y criterios de priorización que permitan atender las necesidades actuales y anticiparse a los efectos del crecimiento urbano, la demanda industrial y el cambio climático.

Por lo anteriormente expuesto, y con el propósito de conocer las condiciones que guarda la infraestructura hidráulica y sanitaria del estado, las medidas de prevención y control de la calidad del agua, los avances en su mantenimiento y modernización, así como las estrategias previstas para garantizar un servicio eficiente, seguro y sostenible, se formulan las siguientes preguntas al Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, divididas en los siguientes tres bloques:

PREGUNTAS

I. Diagnóstico y eficiencia de la infraestructura

1. ¿Con qué diagnósticos, inventarios o sistemas de información cuenta la JCAS sobre la infraestructura de agua potable y alcantarillado del estado? Se solicita

precisar su fecha de actualización, cobertura municipal, metodología y, en su caso, las limitaciones de la información disponible.

2. ¿Cuál es la longitud total, en kilómetros, de las redes de distribución de agua potable y de alcantarillado sanitario registradas en el estado, desagregada por municipio u organismo operador, antigüedad aproximada, material predominante y condición física, cuando dicha información se encuentre disponible?

3. ¿Cuántos kilómetros de redes de agua potable y alcantarillado requieren rehabilitación o sustitución, conforme a los diagnósticos vigentes? Se solicita indicar los criterios técnicos utilizados para determinar su prioridad y los municipios o sistemas con mayores necesidades.

4. ¿Qué indicadores utiliza la JCAS para evaluar la eficiencia física y operativa de los sistemas de agua potable, particularmente pérdidas por fugas, volumen producido, volumen entregado y continuidad del servicio? Se solicita proporcionar los valores disponibles de 2024, 2025 y 2026, desagregados por organismo operador, así como explicar la metodología de cálculo.

5. ¿Qué programas de detección y reparación de fugas, sectorización, medición, mantenimiento preventivo y rehabilitación de redes se encuentran en ejecución? Se solicita identificar municipios beneficiados, metas físicas, avances acumulados y calendario de actividades.

Edificio Legislativo. C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

6. ¿Qué municipios del Estado son afectados actualmente por redes de tuberías antiguas?

7. ¿Existe un plan de renovación para estas tuberías antiguas? Y, de ser así, actualmente, ¿Cuántas se han sustituido?

8. ¿Cuáles son los municipios que tienen prioridad para esta sustitución de tuberías antiguas?

II. Calidad del agua y vigilancia sanitaria

9. ¿Con qué información cuenta la JCAS respecto del cumplimiento de la NOM-127-SSA1-2021 en los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano? Se solicita precisar el número de fuentes o puntos de muestreo, periodicidad, parámetros analizados y resultados correspondientes a 2024, 2025 y 2026, distinguiendo la información generada por la JCAS, los organismos operadores y las autoridades sanitarias.

10. Respecto al arsénico, ¿qué fuentes de abastecimiento, localidades y municipios cuentan con resultados de monitoreo durante 2024, 2025 y 2026? Se solicita informar las concentraciones registradas, las fechas de muestreo, los métodos de análisis y los casos en que se hayan identificado valores superiores a los límites permisibles aplicables.

11. En los sistemas donde se hayan detectado concentraciones de arsénico u otros parámetros fuera de norma, ¿qué acciones de tratamiento, mezcla de fuentes, rehabilitación, suministro alternativo o seguimiento se han implementado? Se solicita indicar la autoridad responsable, población atendida, inversión, estado de ejecución y resultados de verificación posteriores.

12. ¿Cuáles son los mecanismos de coordinación entre la JCAS, los organismos operadores, la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y las demás autoridades competentes para el monitoreo de la calidad del agua, el intercambio de resultados y la atención de posibles riesgos a la salud?

13. ¿Qué protocolos de prevención, alerta, comunicación a la población y respuesta operativa se aplican ante eventos de contaminación o deterioro de la calidad del agua? Se solicita señalar responsables, criterios de activación, capacidades de laboratorio, tiempos de respuesta previstos y acciones de capacitación o ejercicios de preparación realizados.

III. Inversión, atención ciudadana y planeación

14. ¿Cuál ha sido la inversión aprobada, modificada y ejercida durante 2024, 2025 y 2026 en construcción, mantenimiento, rehabilitación y modernización de infraestructura de agua potable y alcantarillado, dentro del ámbito de competencia de la JCAS? Se solicita desagregar por ejercicio, municipio, proyecto, fuente de financiamiento y avance físico-financiero.

15. ¿Qué obras o proyectos prioritarios de rehabilitación o sustitución de redes se encuentran programados para 2027 y ejercicios posteriores? Se solicita identificar los criterios de priorización, costos estimados, metas, población beneficiaria y grado de preparación técnica o presupuestal.

16. ¿Cuántos reportes o quejas ciudadanas relacionados con calidad del agua, fugas, baja presión, interrupciones y fallas del alcantarillado se registraron durante los últimos doce meses disponibles? Se solicita proporcionar, en la medida de lo posible, su distribución por municipio, tipo de incidencia, tiempo de atención y porcentaje de casos concluidos.

17. ¿Qué acciones de planeación y asistencia técnica desarrolla la JCAS para fortalecer la seguridad hídrica y la resiliencia de los sistemas ante sequías, incremento de demanda y contingencias operativas? Se solicita precisar proyectos, indicadores, metas, plazos y mecanismos de coordinación interinstitucional.

18. ¿Cuáles son las principales necesidades técnicas, financieras y de información identificadas por la JCAS para mejorar la infraestructura y la calidad del servicio en los próximos tres años? Se solicita señalar las prioridades institucionales y, cuando exista, el documento de planeación que las sustente.

De conformidad con lo dispuesto en las fracciones III, IV y V del artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, se solicita:

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ÚNICO. — A la Presidencia de este H. Congreso del Estado, que tenga a bien turnar las preguntas anteriormente formuladas a la autoridad mencionada, y que, una vez agotado el plazo para que la autoridad emita su contestación, tenga a bien el dar vista a la suscrita respuesta, en los términos de las fracciones III y V del artículo 66 de la Constitución Política del Estado.

DADO *en la sede del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil veintiséis.*

ATENTAMENTE

DIP. AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL
PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. OCTAVIO BORUNDA QUEVEDO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO